



SUMARIO

Comunicaciones

VII Simposio de Traducción Literaria y Científico-Técnica..... 1

Colaboraciones

Lenguaje médico y RAE..... 1

Comunicar (II)..... 3

El español y las nuevas tecnologías 5

Reseñas

Lenguas, lenguaje y derecho 6

COMUNICACIONES

- El Seminario Permanente de Filología Inglesa y Didáctica del Inglés de la Universidad de Extremadura organiza el VII Simposio de Traducción Literaria y Científico-Técnica (inglés, castellano, catalán, gallego y vasco), que se celebrará en Cáceres durante los días 6 y 7 de mayo de 1994. Para formalizar la inscripción, basta con enviar una carta con los datos personales al Seminario convocante (Facultad de Filosofía y Letras, Avda. de los Quijotes s/n E-10004 Cáceres): el importe de los derechos de inscripción (3900 ptas.) se hará efectivo en el momento de apertura del Simposio.

- El citado Seminario Permanente de la Universidad de Extremadura convoca también el VIII Certamen de Traducción de Poesía del Inglés al Castellano, Catalán, Gallego y Vasco. Para más información, llamar a Xavier Valeri (4301 34712).

COLABORACIONES

EL LENGUAJE MÉDICO EN EL NUEVO DICCIONARIO DE LA RAE¹

También el lenguaje médico se ha visto afectado por la nueva edición (21ª) del DRAE. Paso a indicar algunos ejemplos, unos sólo curiosos, otros de más

sustancia y trascendencia.

* En cuanto a las **supresiones**, poco numerosas, desaparece el término morbilidad y queda sólo morbilidad, más eufónico.

Han desaparecido los adjetivos verbales, como paralizante, polarizante, ulcerante, que siguen siendo, no obstante, correctos.

El sufijo -terapia también desaparece, a pesar de su importancia. Los términos en los que aparece (radioterapia, etc.) siguen siendo válidos.

* Por lo que toca a las **modificaciones ortográficas**, desaparecen algunas voces biaccentuales. Por ejemplo,

¹ Obras de referencia: Revista Medicina Clínica, Diccionario Médico Dorland y Diccionario de la RAE.

sólo se admiten pediatra (y no pedíatra), adiposis, neurosis, etc.
Otras, en cambio, se crean : alérgeno, microscopía, oftalmia.

Lo que sí es interesante es que vamos a poder comprarnos, para retrasar la vejez, cremas de colágeno, y no de colágena, como hasta ahora nos obligaba la Academia.

Por último, es mejor que un medicamento sea inocuo que inocuo y el médico tendrá que hacernos la anamnesia cuando vayamos a su consulta, en vez de la anamnesis que a algunos nos enseñaron.

* En el capítulo de las **nuevas definiciones** suele haber una menor extensión y una mayor precisión. Es el caso de voces como bilis, petequia, tráquea, virus, artrosis, colesterol, menopausia, venéreo y otras.

* Palabras que ya existían en castellano han sido aceptadas con un **significado distinto**, en el campo de la medicina; son, pues, verdaderos neologismos. Véanse: frigidez, que ya no es sólo frialdad; insuficiencia, como incapacidad de un órgano o sistema para cumplir sus funciones; rechazo (el inmunológico, claro); eutanasia, preservativo, algo más que lo que tiene virtud de preservar, y otras entradas como fetichismo, heterosexual, ingresar, regresión, magnético, visitador y un largo etc.

* En cuanto a los neologismos médicos, ha habido una invasión, incluidos algunos que se prestarían a polémica. A guisa de ejemplo:

Sustantivos - aferencia, asbestosis, bioestadística, biopolímero, cardiocirujano, citogenética, clonación, ecografía, displasia, endodoncia, espermateca, fitoterapia, hepatólogo, intensivista, laparoscopia, mamografía, neurocirugía, psicofármaco, ribosoma, tomografía, ventriculografía son sólo una pequeña muestra.

Adjetivos - antihipertensivo, biomecánico, circadiano, dermofarmacéutico, espermicida, fototóxico, hidrosoluble, intradérmico, medicolegal, nefrótico, psiquiátrico, ribosómico, tumoral y tantos otros.

Verbos - alcalinizar, centrifugar, clonar, informatizar, inseminar, psicoanalizar son algunos de los nuevos admitidos con todas las bendiciones.

* **Neologismos sobre los que habría algo que decir**

El vocablo biomedicina ya existe en los diccionarios desde hace tiempo, pero su acepción actual en el mundo científico excede a la definición de la Academia. Quizá sería más acertado dar carta de naturaleza a la expresión ciencias de la vida, que ya ha hecho fortuna en muchos ambientes.

Los que traducimos este tipo de textos ya podemos escribir blister (doble lámina, de aluminio o plástico, con cavidades para alojar comprimidos) con la conciencia tranquila; no obstante, ¿por qué no blíster, con el acento gráfico que mandan los cánones?

Podemos seguir llamando al colesterol por su nombre, pese a que se admite la colesterina; al fin y al cabo, es un alcohol (-ol).

Se admite discapacitado (¿es preciso subrayar el calco?), pero no sé si añade algo al concepto de minusválido.

Bastante cómodo va a resultar el verbo dopar, que permite distinguir el matiz "...para potenciar artificialmente el rendimiento", diferenciándolo así de drogar. También se acepta la acepción en electrónica.

Aunque se lee con cierta frecuencia, en traducciones de revistas científicas, el adjetivo inmune, ahora adoptado por la Academia como "relativo a la inmunidad", creo que debe seguirse empleando inmunitario (sistema inmunitario, respuesta inmunitaria).

La aceptación de sida como sustantivo común no hace sino recoger lo que ya era de uso en casi todos los ambientes.

Aparte de estas y otras entradas que se prestan a confusión, creo que es sobre todo en la lista de neologismos donde mayor aproximación se da a la realidad del habla en el mundo médico. No obstante, puesto que se trata de un diccionario general, no se le debe pedir más que el reconocimiento de aquellos vocablos que, procedentes del campo de la Medicina, han sido adoptados en el habla común. En este camino queda, sin duda, bastante por recorrer.

Antonio López Peña
JECL 4/18
Tfno. 57266

COMUNICAR (II)

Títulos de actos y otros documentos de la Comunidad

Así que obras son amores. Como en el "Comunicar " anterior denostaba yo la afectación de la jerga comunitaria, propongo a continuación algunas soluciones para aclarar los títulos de actos y otros documentos comunitarios. Tomemos como ejemplo el documento COM(93) 557:

- Projet de Resolution du Conseil sur un cadre pour une politique communautaire en matière de radiodiffusion télévisuelle numérique.
- Draft Council Resolution on a Framework for Community Policy on Digital Video Broadcasting
- **Proyecto de Resolución del Consejo relativa a un marco para la política comunitaria en materia de difusión de señales digitales de vídeo.**

Aplicando las consejas de esta colaboración, el título quedaría más legible y menos leguleyo:

- **Proyecto de Resolución del Consejo sobre el marco comunitario de difusión de señales digitales de vídeo.**

Veamos pues las consejas, y a ver si alguien se anima y le hinca el diente a los considerandos.

Acción

Aun corriendo el riesgo de irritar a más de uno, hay que empezar siempre por la palabrita de marras. Fomento es la acción de fomentar, luego un **programa de acción para fomentar** la industria es un **programa de fomento** de la industria, como muy bien vio el traductor del doc. COM(93) 364 final. Lo mismo vale -absténganse adeptos de la rima- para la Decisión 93/424/CEE del Consejo, de 22 de julio de 1993, relativa a un **plan de acción** (*plan d' action, action plan*) **para la introducción** de servicios avanzados de televisión en Europa, que quedaría menos larga y ripiosa si al plan lo dejásemos en **plan de introducción** a secas. Creo que es legítima y deseable la substitución de "acción" + verbo (o sustantivo, como en el caso anterior) por sustantivo: acción para desarrollar = desarrollo.

En otras ocasiones, basta con eliminar "acción", pues es evidente que si se elabora un plan o programa es para "actuar" (para hacer algo, que diríamos en plata). Por ejemplo: Segundo **plan de acción trienal** en materia de política de los consumidores (COM(93) 378) = Segundo **plan trienal** de política de los consumidores. Si los lóbregos planes quinquenales se hubiesen llamado de acción quinquenal, la URSS hubiera desaparecido una

generación antes. Es el caso también del Tercer **programa de acción en materia de seguridad, higiene y protección de la salud** en el trabajo (DO nº C 28 de 3.2.1988), que quedaría más ligerito como Tercer **programa de seguridad, higiene y protección** de la salud en el trabajo.

Cierto, determinado

Cuando leo títulos como el del Reglamento (CEE) nº 3094/86 del Consejo, de 7 de octubre de 1986, **por el que se establecen determinadas** (*certaines, certain*) **medidas** técnicas de conservación de los recursos pesqueros, y sobre todo cuando en lugar de "determinadas" se dice "ciertas", me da la sensación de que el normero de turno (explicación en la sección de reseñas) no quiere decirme cuáles son las tales medidas. Paranoia o no del que suscribe, yo dejaría la cosa en "**por el que se establecen medidas técnicas...**", es decir, que me cargaba el "determinadas", pues me da que el normero arcano -el que hacía bien las cosas- lo único que pretendía era una cómoda indefinición. Lo que pasa es que este arbitrio no encaja en español.

En materia de

La locución "en materia de" (*en matière de*, pero, amigos, *on*) es el último recurso del traductor desbordado por la inextricabilidad de los títulos. Recomiendo sustituirla por **sobre**, como hacen la anglohablantes, en casos como el del Libro Verde titulado "Acceso de los consumidores a la justicia y solución de litigios (en materia de) **sobre** consumo en el mercado único". En la pregunta escrita n. 2345/93 del Sr. D. Sotiris Kostopoulos al Consejo, se menciona el acuerdo con el representante de los Estados Unidos de América en materia de importaciones de productos de sustitución de los cereales. Podría pensarse que el susodicho representante lo es, pero de las importaciones de productos, etc. **Sobre** desactivaría esta ambigüedad, reconozco que un poco traída por los pelos. Por último, ¿es que cuesta tanto decir **sobre** en el caso de la Directiva 83/189/CEE por la que se establece un procedimiento de información en materia de normas y reglamentaciones técnicas?

No es que esté mal empleada esta locución, pero si en una línea nos encontramos cuatro preposiciones, un "marco" y una o dos "acciones" de su padre y de su madre, la confusión podría ser de órdago. La preposición **sobre** es más sencilla y **de** aún más, y vale en casos que ya hemos citado:

Política comunitaria **en materia de** difusión de señales digitales...

Política comunitaria **de** difusión de señales digitales...

Segundo plan trienal **en materia de** política de los consumidores.

Segundo plan trienal **de** política de los consumidores.

Tercer programa de acción **en materia de** seguridad, higiene y protección de la salud en el trabajo.

Tercer programa **de** seguridad, higiene y protección de la salud en el trabajo.

Marco

Tomemos el mencionado, y particularmente confuso, Proyecto de Resolución del Consejo relativa a un **marco para la política comunitaria...** (*cadre pour une politique communautaire, Framework for Community Policy*). Yo esto lo dejaba en **marco comunitario** a secas. A mi entender, marco en este contexto tiene la connotación de "límites en que se encuadra una serie de medidas (la cual serie se traduce habitualmente con el nombre de "política")", por lo que marco para la política resultaría redundante. No se debe confundir este marco con el de la expresión "en el marco de", que tiene el sentido de "en el ámbito de", y que, dicho sea de paso, dio lugar a la célebre traducción aquella de "en el marco del marco alemán".

Relativo a

Seré breve. Soy partidario de borrar del mapa la expresión "relativo a" (y también la expresión "referente a") en los títulos de actos y sustituirla por **sobre**, excepto cuando sea necesario evitar repeticiones (circunstancia en la que trataría de utilizar también **acerca de**). Además, como en el caso del Proyecto de Resolución del Consejo relativa a un marco comunitario..., puede dar origen a ambigüedades (¿proyecto relativo o resolución relativa?), además de

quedar feo. Nada que no pueda resolver nuestro humilde e inteligible **sobre**.

Uno, a (artículo indeterminado)

En el epígrafe "Acción", se hablaba de la Decisión 93/424/CEE del Consejo, de 22 de julio de 1993, sobre **un** plan de introducción de servicios avanzados de televisión en Europa. A mí este **un** me suena a que el tal plan era uno más de los que había, uno del montón, y que el normero en este caso no quiso pillarse los dedos o desairar a alguien. Sin embargo, este plan del montón pasará por vía de un acto jurídico de la Comunidad a la legislación de los Estados miembros y será, entonces, **el** plan que deberán adoptar y seguir éstos, independientemente de la timidez y los matices con que se presente. El uso del artículo indeterminado para cosa tan concreta creo que no pega en español. Por consiguiente propongo que, en casos como éste, se destierre de los títulos el artículo indeterminado y se dé carta de naturaleza al determinado.

Joaquín Calvo Basarán
JMO A3\70
Tel. 34442

EL ESPAÑOL Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

(Resumen de la conferencia organizada por la Asociación Achila y dictada por el autor en la Biblioteca Nacional de Luxemburgo el 27 de enero de 1994)

Las lenguas contemporáneas tienen que hacer frente en la actualidad a un gran reto: definir su posición en el contexto de la sociedad de la información.

Hemos entrado actualmente, por lo menos en Europa, Estados Unidos y Japón, en la sociedad de la información, caracterizada por la existencia de grandes flujos de información, la globalización de la economía y la producción industrial y comercial, y el desarrollo de las nuevas tecnologías, principalmente tecnologías de la información y de la comunicación.

Dos tercios de la mano de obra activa en Europa trabaja sobre símbolos de información (letras, cifras y grafos). La información se ha convertido en el elemento central de los sistemas de creación y distribución de riqueza hasta el punto de que la calidad y cantidad de la información y los conocimientos transmitidos decide la competición económica.

En el contexto de la sociedad de la información, el factor más importante que determina la pervivencia de una lengua es que esta esté ligada a las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación. En otras palabras, que los nuevos productos informáticos, por ejemplo los soportes lógicos y la documentación que los acompaña, y los nuevos sistemas de telecomunicaciones, por ejemplo las facilidades del correo electrónico por citar sólo un ejemplo, estén adaptados y se puedan usar en nuestra propia lengua materna y no sólo, como ocurre en la mayoría de los casos, en inglés.

Las lenguas que no sean usadas por los nuevos desarrollos tecnológicos, tenderán a quedar limitadas a lenguas para las relaciones personales y sociales, sin oportunidad para jugar un papel económico o industrial relevante.

Las lenguas contemporáneas deben resolver la contradicción inherente a la sociedad de la información. Cada día se genera más información y es más fácil intercambiarla. Uno de los grandes obstáculos al intercambio de información son las barreras lingüísticas. La comunicación humana y la comunicación entre el hombre y la máquina serían más fáciles si todos usásemos una misma lengua. Además, los costes de la producción industrial se rebajarían sensiblemente. Estudios recientes estiman que en 1992 el gasto mundial en traducción fue de 9.000 millones de ecus, lo que representa aproximadamente 250 millones de páginas traducidas por año. Y esta es probablemente sólo una parte de la necesidad real.

Sin embargo, la eliminación de la diversidad lingüística entrañaría la debilitación e incluso la desaparición de muchas lenguas. Las lenguas contemporáneas tienen que resolver esta contradicción, como han resuelto antes muchas otras.

Seguramente no tendemos hacia un equilibrio espontáneo entre las lenguas. La tendencia normal es hacia la superioridad de un reducido número de ellas, incluso una sola, el inglés, y la decadencia de las demás.

Las lenguas existentes hoy en día han experimentado, como cualquier objeto sometido a evoluciones, cambios constantes y selecciones. Los cambios tecnológicos no son ajenos a esta evolución lingüística. Las lenguas que en su momento no tuvieron acceso a un sistema escrito desaparecieron. Del mismo modo, las lenguas que no llegaron a imprimirse fueron reemplazadas por otras.

Los avances actuales en informática y telecomunicaciones han cambiado bruscamente la evolución de las lenguas. Nuestra propia lengua materna es el interfaz más natural con las nuevas tecnologías. Probablemente todos querríamos acceder mediante ella al procesador de textos que usamos diariamente, al video-juego o a un servicio de información cuando estamos en un país extranjero. Pero para que ello sea posible, los nuevos desarrollos tecnológicos tienen que estar adaptados para incluir nuestra lengua materna. Esta, a su vez, tendrá que adaptarse a unas nuevas necesidades de uso desconocidas hasta ahora.

Las nuevas tecnologías exigen, por ejemplo, que usemos una lengua de estructura reducida y que no contenga ambigüedades terminológicas. Así, el manual de utilización de un producto de alta tecnología debe ser preciso y no prestarse a interpretaciones que den pie a un mal uso que pueda causar daños al operador. Cuando se suministra un Airbus, el manual de mantenimiento del avión debe ser comprendido y utilizado por técnicos de muchos países que hablan lenguas distintas y tienen distintos niveles de conocimientos lingüísticos. La terminología usada en una documentación técnica debe ser precisa.

Sólo acciones voluntaristas en defensa de la lengua permitirán, probablemente, que nuestras lenguas maternas pervivan y evolucionen en la era de la información. Incluso acciones reivindicativas para fomentar el uso de nuestra lengua materna en nuestras situaciones de trabajo diario o en nuestras relaciones personales son necesarias para garantizar el mantenimiento de nuestra lengua materna en la era de lo inmaterial.

Josep Soler
JMO B4/44
Tfno. 33291

RESEÑAS

Jesús Prieto de Pedro
Lenguas, lenguaje y derecho
Cuadernos Cívitas - Madrid 1991
192 páginas. Prólogo de Luciano Parejo Alfonso

El lenguaje jurídico es uno de los sectores de la lengua al que los legos se acercan con más aprensión. Cuando yo estaba en la Facultad de Derecho, la tradición solía exigir que los juristas se expresaran con largas frases llenas de subjuntivos y gerundios, salpicadas de latinajos.

Aún hoy vagan por los ministerios algunos personajes como ese funcionario de Educación y Ciencia, al que llaman "el Normero", que está especializado en redactar los reglamentos y que, según dicen, es capaz de escribir una página de dos mil setecientas matrices sin poner una sola coma. Contaba un joven director general que, inocente él, tras leer uno de los proyectos que este hombre le presentara, no acababa de entender prácticamente nada. Lo llamó a su despacho y le preguntó:

-Oye fulano, ¿por qué escribes tan complicado?

Fulano se le quedó mirando tan sorprendido como si estuviera viendo un extraterrestre. El inocente director general, que al fin y al cabo era un profesor de la Facultad de Derecho, se puso pedagógico y le dijo:

-Mira, llévatelo y simplifica un poco, no sé, ponle algunas comas...
-Si señor director, como usted disponga...

Volvió el hombre al día siguiente con el proyecto corregido. El director general lo leyó, pero seguía sin entenderlo.

-Bueno, mira, voy a hacer yo una prueba.

Al cabo de un rato la secretaria entregaba al Normero el reglamento que acababa de dictarle el director general.

-Dice el Sr. Director General que cuando lo haya leído usted, vaya a su despacho, por favor.

El buen hombre lo leyó, y poco a poco fue poniéndose como la grana. Se levantó, con el proyecto en la mano, fue al despacho del director, llamó respetuosamente, le dieron la venia y entró.

-Pero, Sr. Director, así no vale...¡es que así se entiende!

Este joven director general es de esa nueva generación de juristas, algo "soixante-huitards", que piensan que el Derecho no está ahí para impresionar a los legos, sino para regular las relaciones entre los seres humanos. Y que para eso lo que hace falta de verdad es que se entienda.

Pues bien, Jesús Prieto profesor de Derecho Administrativo de la UNED, es uno de los abanderados de esa manera de entender las leyes. Ya en la Facultad de Derecho de la Complutense, cuando era un simple estudiante, daba gusto oírle aplicar su ingenio crítico dentro y fuera de clase, así que no me extraña ver cómo, ahora que es profesor, es capaz de escribir un libro sobre el lenguaje forense, perfectamente en serio (porque en broma hace siglos que se vienen publicando) y perfectamente crítico, de una forma amena y relajada.

Este libro es una recopilación de cuatro ponencias, elaboradas entre 1987 y 1989 para otros tantos seminarios organizados por las Comunidades autónomas vasca y catalana, publicadas ya por separado en la *Revista de Llengua i Dret* de la Escuela de la Administración Pública de Cataluña (EAPC) y en el libro del Gobierno vasco *La Calidad de las Leyes*.

Tiene pues cuatro capítulos que tratan de la modernización del lenguaje jurídico administrativo, escrito éste en colaboración con el sociolingüista Gonzalo Abril, de las libertades lingüísticas y la cooficialidad, del conocimiento de las lenguas no castellanas y extranjeras para los funcionarios de las administraciones, y por último, lo que podría interesar más a los traductores que se enfrentan con ese "estilo forense" tan del gusto de nuestro amigo el Normero y sus pares, de los vicios del lenguaje legal.

Son temas polémicos, hoy aún más que entonces. El haberlos recopilado en un volumen tiene sentido, porque presenta cuatro facetas complementarias u ordenadas de un asunto general, de forma que acaban componiendo un programa bastante completo de iniciación a un problema que, estudiado a escala española, se puede extrapolar con poco esfuerzo hasta la escala europea.

Tras haber sido víctima profesional, por estudios y por ejercicio de la abogacía y de la traducción jurídica, de esa verborrea oscurantista, que a la postre no es más que pretensión de ocultar ignorancia, de tantos jueces y picapleitos de habla española y extranjera, no puedo dejar de agradecer el esfuerzo pedagógico del profesor Prieto de Pedro, heredero en cierto modo de Juan de Mairena.

Iñigo Valverde Mordt
PE - TOUR/1416

de la CCE
boletín de la Inspección española
Bruselas - Luxemburgo



puntoycoma

Direcciones para correspondencia:

Luis González
JECL 2-170
200, rue de la Loi
B 1049 Bruselas
Tfno.(29) 56974

Manuel del Cerro
JMO A3/059A
Plateau de Kirchberg
L-2920 Luxemburgo
Tfno.4301 34334

